Douglass & Zook
FUNERALS | CREMATIONS

Información al Consumidor

1. Guía del consumidor del estado de California para de servicios de funerales y cementerios
2. Lista de precios generales
   - Lista de precios para féretros
   - Lista de precios de bóvedas para sepulturas en tierra
   - Precios de paquetes funerarios completos
   - Precios de cremación y urnas

Estos precios están vigentes desde el Jueves, 30 de Julio del 2026

Precios sujetos a cambios sin aviso. Consúltenos por posibles cambios si su compra es diferida. Impuestos estatales y locales serán agregados donde sean aplicables.

Antes de redactar cualquier contrato por productos o servicios, la parte responsable o el sobreviviente del difunto que maneja los arreglos del funeral, tiene derecho a recibir una copia de cualquier contrato de funeral prepagado que esté en poder de la funeraria, el cual haya sido firmado y pagado, ya sea total o parcialmente, por el difunto o por otra persona en nombre del difunto.

Nosotros respetamos su privacidad y no compartiremos su información. Su información será usada para comunicarnos periódicamente con usted, para ofertas y eventos. Por favor revise nuestra política de privacidad en douglassandzook.com/privacy.

DOUGLASS & ZOOK FUNERAL AND CREMATION SERVICES
600 E. FOOTHILL BOULEVARD, MONROVIA, CA 91016 • FD 221

072426-11

TABLA DE CONTENIDOS

Página

Guía del consumidor para compra de servicios de funerales y cementerios 3–12
Compare Precios 13

Lista de Precios Generales

Paquete de Servicios Funerarios 13
Paquete de Cremación Esencial 13
Paquetes funerarios tradicionales 13-14
Paquetes de cremación 15
Servicios funerarios, productos y instalaciones disponibles individualmente 16
- Translado, Embalsamamiento, Instalaciones y servicios básicos
- Cuidado y preparación
- Velaciones
- Conservación bajo refrigeración
- Servicio funeral seguido por sepelio junto a la tumba
- Servicio de plegarias

Servicio conmemorativo 17
- Servicio junto a la sepultura/junto al nicho
- Visita Privada
- Servicio sabatino (funerario)
- Paquetes de papelería
- Féretros
- Cremación
- Cremación directa
- Entierro inmediato

Asignación de seguros 18
- Coche para el féretro
- Camioneta para flores y coordinación
- Escolta en motocicleta
- Servicio funerario completo para niño
- Recibimiento de restos enviados por el director de otra funeraria
- Envío de restos al director de otra funeraria
- Transporte de coordinación

Féretros de Adultos 19-22
Contenedores para envíos 22
Féretros de Bebés y niños 23
Urnas para cenizas 24-25
Lista de precios de bóvedas para sepulturas en tierra 26

ADVERTENCIA: Arreglos florales en los que se use espuma floral puede exponerlo a sustancias químicas incluyendo el formaldehído, el cual es conocido en el estado de California como causante de cáncer. Para obtener más información, vaya a www.P65Warnings.ca.gov

ADVERTENCIA: Joyas, recuerdos, jarrones, urnas metálicas, cristalería pintada y cerámica, vajilla, adornos y decoraciones pueden exponerlo a sustancias químicas incluyendo plomo y cadmio, que son conocidos por el estado de California como causantes de cáncer y defectos de nacimiento o de otros daños reproductivos. Para obtener más información, vaya a www.P65Warnings.ca.gov

072426-11

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

REQUISITOS LEGALES 5
- Disposición de los restos
- Precios
- Embalsamamiento
- Cremación o hidrólisis
- Entierro
- Funeral en el hogar
- Honorarios del médico forense
- Vendedores minoristas de ataúdes

DECIDIR CON ANTELACIÓN 7
- Para un ser querido
- Para usted
- Verificar la licencia
- Comparar precios y servicios
- Acuerdo previo
- Opciones de pago anticipado

ENTIERRO 8
- Comprar los artículos en otro lugar
- Sepulturas de nivel múltiple

CREMACIÓN O HIDRÓLISIS 9
- Disposición de los restos humanos cremados o hidrolizados
- Esparcimiento

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES 10
- Fallecimiento fuera del estado
- Fallecimiento fuera del país
- Donación con fines médicos

REQUISITOS DE LA LISTA GENERAL DE PRECIOS 10

QUEJAS 11

GLOSARIO DE TÉRMINOS 11

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN 12

Se puede hacer copias de esta publicación si:
- *El texto no se cambia ni tergiversa.*
- *Se le concede el crédito a la Oficina de Cementerios y Funerales del Departamento de Asuntos del Consumidor.*
- *Todas las copias se distribuyen sin cargo.*

INTRODUCCIÓN

El fallecimiento de un ser querido es una experiencia abrumadora a la que la mayoría de nosotros nos enfrentaremos. Hacer las preguntas correctas, comparar precios y servicios y tomar decisiones informadas le permitirá planificar un evento significativo para sus seres queridos y controlar los costos para usted y sus sobrevivientes.

La Oficina de Cementerios y Funerales del Departamento de Asuntos del Consumidor ha desarrollado este manual para ayudarlo a tomar estas decisiones difíciles sobre los arreglos funerarios y de cementerio para usted o su ser querido.

La Oficina regula e investiga las quejas contra individuos y establecimientos autorizados de la industria funeraria. La Oficina autoriza a las empresas funerarias, directores de funerarias, embalsamadores, embalsamadores aprendices, concesionarias de cementerios, vendedores de servicios de cementerios, directores de cementerios, encargados de la disposición de los restos cremados, crematorios, instalaciones de hidrólisis, directores de crematorios y alrededor de 200 cementerios privados en el estado.

NOTA: La Oficina no autoriza cementerios dirigidos por organizaciones religiosas, por ciudades, condados o distritos de cementerio, por las fuerzas armadas o por organizaciones tribales de nativos americanos. Si no sabe quién controla el cementerio en el que está interesado, consulte al director del cementerio.

Si necesita ayuda con un asunto vinculado con servicios fúnebres o de cementerio, ingrese al sitio web de la Oficina en **www.cfb.ca.gov**, envíe un correo electrónico a **emailCFB@dca.ca.gov** o llame al (916) 574-7870. También puede llamar al (800) 952-5210 para comunicarse con el Centro de Información del Departamento de Asuntos del Consumidor.

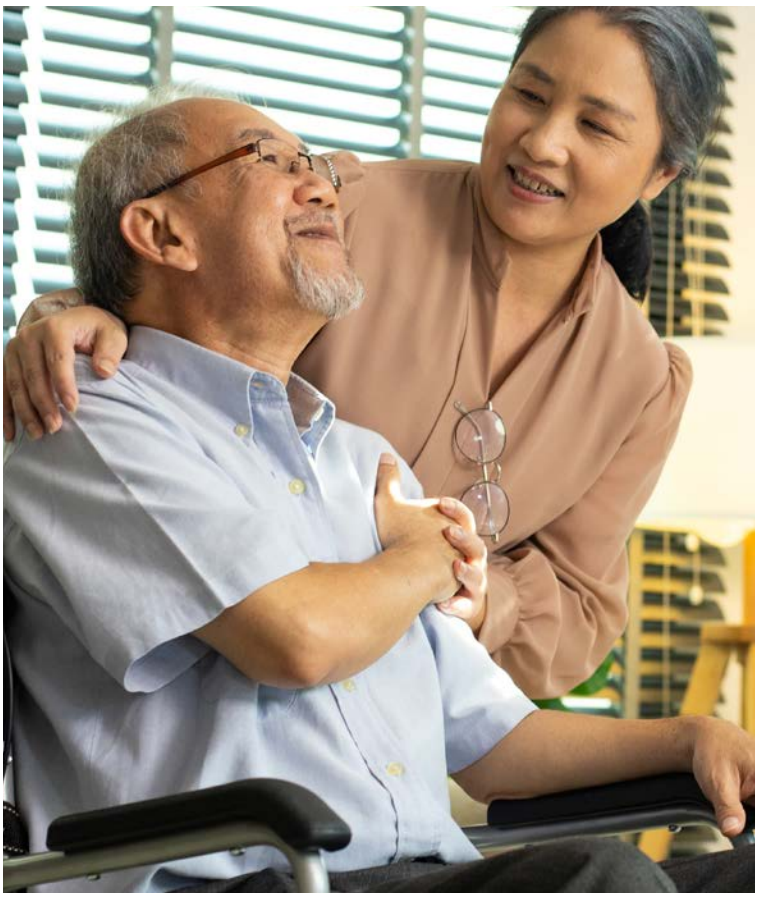

REQUISITOS LEGALES

DISPOSICIÓN DE LOS RESTOS

La ley de California identifica quién tiene el derecho, el deber y la responsabilidad de tomar decisiones sobre los arreglos para la disposición de los restos de una persona fallecida[1]. La ley los enumera en el siguiente orden:

- La propia persona antes de fallecer.
- La Persona Autorizada para Dirigir la Disposición de los Restos (PADD) en el Registro de Datos de Emergencia del Departamento de Defensa de EE. UU. (formulario DD 93) tal como existía dicho formulario el 31 de diciembre de 2011 o su formulario sucesor.
- Un agente en virtud de un poder notarial de California para asuntos médicos.
- El cónyuge sobreviviente o la pareja de hecho registrada, si es competente.
- El hijo adulto sobreviviente o la mayoría de los hijos adultos sobrevivientes, si son competentes.
- El padre o los padres sobrevivientes, si son competentes.
- El hermano adulto sobreviviente o la mayoría de los hermanos adultos sobrevivientes, si son competentes.
- El adulto sobreviviente o la mayoría de los adultos sobrevivientes del nivel de parentesco más cercano, si son competentes.
- Un albacea de la persona asignado en virtud de la parte 3 (que comienza con la Sección 1800) de la División 4 del Código Sucesorio cuando el difunto tenga los recursos suficientes.
- El administrador público cuando el difunto tenga los recursos suficientes.

Si usted ha tomado una decisión sobre su lugar de descanso final y la disposición de sus restos, planificarlo y documentarlo puede evitarles a sus seres queridos la angustia de tomar decisiones difíciles mientras están en duelo. Es posible dejar instrucciones escritas sobre la disposición de los restos y especificar los bienes y servicios funerarios que desea. Estas instrucciones no pueden cambiarse de ninguna forma sustancial salvo que la ley disponga lo contrario.

La ley protege las elecciones de una persona después de su fallecimiento[2] siempre y cuando:

1) Las instrucciones escritas sean claras y estén completas; y

2) Se hayan hecho los arreglos necesarios para el pago de los servicios finales mediante un fideicomiso, un seguro, un compromiso de un tercero o cualquier otro medio que evite que el o los sobrevivientes tengan que realizar el pago de dinero ya que, de tener que realizarlo, tienen el derecho de controlar la disposición de los restos.

En lugar de brindar instrucciones por escrito, también es posible otorgarle el derecho y el deber de la disposición a un PADD (si es un miembro activo de las fuerzas armadas estadounidenses) o a un agente en virtud de un poder notarial para asuntos médicos o identificado en testamento vital. Este agente tendrá el derecho pleno de actuar y controlar la disposición del difunto salvo que el poder notarial o el testamento vital limite o elimine ese derecho, o que ese derecho cese en caso de fallecimiento.

Ante la ausencia de instrucciones escritas, de una PADD, de un testamento vital o de un poder notarial médico, el derecho y el deber sobre la disposición de los restos se traslada a la siguiente persona con el derecho a controlar la disposición. Asimismo, la ley regula asuntos tales como cuántos miembros de la familia deben actuar, qué sucede si no se encuentra a ninguno de los miembros con el derecho a controlar la disposición o si no se ponen de acuerdo sobre qué hacer, y quién es el responsable de los costos de la disposición.

Si lo desea, tiene el derecho de elegir a la persona que usted prefiera para que tome las decisiones sobre los arreglos funerarios y la disposición final. Es recomendable consultar a un abogado sobre la posibilidad de incluir dichas instrucciones en el testamento o en otro documento escrito, como un poder notarial médico. Es muy importante que les brinde copias de las instrucciones a los miembros de su familia y seres queridos, que conserve su propia copia en un lugar que sea de fácil acceso y, cuando proceda, que también brinde una copia a la empresa funeraria en donde tenga un plan de prenecesidad.

PRECIOS

La ley de la Oficina[3] y la ley federal[4] exigen que las empresas funerarias coticen precios por teléfono y le entreguen una Lista General de Precios (GPL) y una Lista de Precios de Ataúdes (CPL) cuando vaya en persona a consultar sobre los arreglos y los precios. La GPL debe incluir el precio de los servicios profesionales ofrecidos (preparación del cuerpo, uso de la instalación, uso del equipo automotriz, etc.) y la CPL debe identificar los ataúdes que suelen estar disponibles para la venta. La ley federal también requiere que los contenedores exteriores para entierro se incluyan en la GPL o en una lista de precios aparte.

Las funerarias que tengan un sitio web deben enumerar todos los bienes y servicios que ofrecen aclarando que, de solicitarse, se puede ofrecer la GPL con los precios, o bien publicar la GPL enumerando tanto los servicios como los precios de dichos servicios.

Cuando contrata los servicios de una empresa funeraria, la ley exige que usted reciba un resumen detallado de todas sus elecciones que incluya las estimaciones de los costos que no se conocen en ese momento. El resumen también debe incluir los cargos por los servicios de proveedores externos contratados por la funeraria, como los gastos de florería, los honorarios del clero, los avisos fúnebres y la música. Asegúrese de que el resumen detallado solo incluya aquello que usted eligió. Si eligió un paquete de servicios funerarios, la cotización debe detallar todos los bienes y servicios incluidos. Antes de firmar un contrato, verifique que aparezca el importe total en dólares por escrito.
La ley les permite a las funerarias establecer una tarifa por los servicios profesionales prestados, como el tiempo que dedicó el director de funeraria para:

- Ayudarlo a planificar el funeral.
- Contratar los servicios de un cementerio, crematorio o instalación de hidrólisis (o de otra empresa funeraria si se trasladará el cuerpo a otra zona).
- Obtener el certificado de defunción y otros permisos requeridos.
- Presentar el orbitario y "gastos generales no asignados", que incluyen impuestos, seguros, publicidad y otros gastos del negocio.

La funeraria puede solicitarle que pague esta tarifa además de los bienes y servicios funerarios específicos que usted elija.

NOTA: Es ilegal que una empresa funeraria cobre por gastos de tramitación si usted desea utilizar un ataúd construido por su familia o comprado en otro lugar. Sin embargo, el ataúd debe cumplir con las normas del cementerio o del crematorio y debe contemplar el tamaño del cuerpo. También es ilegal que la empresa funeraria haga reclamos falsos sobre las cualidades

[1] *Referencia: Secciones 7100-7117.1 del Código de Salud y Seguridad.*
[2] *Referencia: Sección 7100.1 del Código de Salud y Seguridad.*
[3] *Referencia: Sección 7685 del Código de Negocios y Profesiones.*
[4] *Referencia: Título 16 de la sección 453.2 del Código de Regulaciones Federales.*

de preservación de un ataúd o que le cobre una tarifa por enfermedades contagiosas o para la vestimenta de protección de su personal).

EMBALSAMAMIENTO

La ley no exige el embalsamamiento del cuerpo. No obstante, la persona con el derecho a controlar la disposición de los restos debe aceptar o rechazar el embalsamamiento firmando un formulario aprobado por la Oficina. Además, si el entierro, la cremación o la hidrólisis no tienen lugar en un plazo de 24 horas, la funeraria debe refrigerar los cuerpos no embalsamados que tenga en su poder. Sin embargo, desde un punto de vista práctico, quizás sea recomendable autorizar el embalsamamiento si habrá una demora antes del velatorio público. Tenga en cuenta que ni el embalsamamiento ni la refrigeración prevendrán o detendrán la descomposición del cuerpo.

NOTA: Es posible que, en determinadas circunstancias, el médico forense exija el embalsamamiento.

CREMACIÓN O HIDRÓLISIS

La ley no exige que se compre un ataúd ante una cremación. Para la cremación, se requiere un contenedor de combustible para cremación, al que se lo suele conocer como contenedor alternativo, y para la hidrólisis se requiere un contenedor para hidrólisis. Para obtener más información sobre **la cremación y la hidrólisis**, consulte la página 18.

ENTIERRO

La ley no exige el uso de contenedores exteriores para entierro, que se suelen conocer como bóvedas para entierro o revestimientos para sepultura, pero es posible que los cementerios los exijan para evitar que el terreno se hunda después del entierro. En general, las bóvedas para entierro circundan por completo el ataúd con hormigón u otro material. Los revestimientos para sepulturas solo cubren la parte superior y los lados. Ninguno de estos dos contenedores evitará la futura descomposición de los restos humanos.

Los entierros naturales, también conocidos como entierros ecológicos, son una manera de cuidar a los difuntos con un impacto ambiental mínimo, ya que no suelen utilizar ni un ataúd ni un contenedor para entierros. En general, el cuerpo no se embalsama, y es posible que se recubra con materiales biodegradables para el entierro. Consulte al personal del cementerio si le interesa esta opción.

FUNERAL EN EL HOGAR

La ley no exige que se contraten los servicios de una empresa funeraria ni de un director de funeraria para preparar a un cuerpo para su disposición final. Puede elegir que el cuidado y la preparación de su cuerpo o el de un ser querido para la disposición lo realicen la familia o los amigos en el hogar. Si elige un funeral en el hogar, se debe:

- Presentar un Certificado de Defunción completo, firmado por el médico o forense responsable, ante el registro local de nacimientos y y defunciones, que típicamente forma parte del departamento de salud local del condado.
- Obtener un Permiso de Disposición del registro local de nacimientos y defunciones.
- Proporcionar un ataúd u otro contenedor apropiado.
- Hacer los arreglos necesarios directamente con el cementerio, el crematorio o la instalación de hidrólisis.
- Si usted o su ser querido no serán embalsamados ni refrigerados según lo que exige la ley para las funerarias, esté preparado para cuidar al difunto, ya que la tasa de descomposición puede variar según la persona.

HONORARIOS DEL MÉDICO FORENSE

La ley de California les permite a los médicos forenses cobrar por determinados servicios. Los honorarios pueden variar según el condado.

VENDEDORES MINORISTAS DE ATAÚDES

La ley de California exige a los vendedores minoristas de ataúdes que, cuando comiencen a hablar sobre los precios, les entreguen a los clientes una lista de precios escrita de todos los ataúdes, contenedores alternativos o contenedores exteriores para entierro ofrecidos normalmente para la venta, junto con el precio de cada uno. Además, en caso de que los clientes lo soliciten en persona o por teléfono, el vendedor minorista de ataúdes debe entregarles un resumen escrito en donde se identifiquen los ataúdes o contenedores según el precio, el grosor del metal, el tipo de madera o de la estructura, y el interior y el color. La información sobre el precio, el grosor, la estructura y el color también debe aparecer en una etiqueta colocada de manera visible en cada ataúd. Antes de la venta, el vendedor debe brindarle al comprador un resumen detallado de todos los costos involucrados.

Los vendedores minoristas de ataúdes no tienen permitido organizar funerales ni cremaciones, ni desempeñar cualquier otra función que requiera poseer una licencia como empresa funeraria. Antes de realizar negocios con un vendedor minorista de ataúdes, es recomendable verificar las prácticas comerciales de la empresa en su Oficina de Buenas Prácticas Comerciales de su zona.

La Oficina de Cementerios y Funerales no autoriza ni regula a los vendedores minoristas de ataúdes. Se rigen por el derecho comercial y por las normas de concesión estatales y locales.

DECIDIR CON ANTELACIÓN

PARA UN SER QUERIDO

Aunque tomar este tipo de decisiones es difícil en cualquier momento, planificar con antelación qué hacer ante el fallecimiento de un ser querido puede liberarlo de esa responsabilidad al momento del fallecimiento, cuando es posible se sienta emocionalmente vulnerable. Tómese ahora el tiempo para hablar de estos temas y averiguar qué es lo que desean sus seres queridos. Asegúrese de poner por escrito todos los deseos o solicitudes. También es un buen momento para hablar sobre la donación de órganos o la donación a la ciencia.

PARA USTED

Planificar de antemano qué hacer con su cuerpo después de su fallecimiento les ahorrará a sus seres queridos el desconsuelo de tener que tomar decisiones difíciles mientras están en duelo. Hacer las compras necesarias con antelación, obtener información correcta y planificar anticipadamente le permitirá tomar decisiones informadas al comprar y quizá también pueda ahorrar dinero. Es importante conversar sobre sus deseos con los miembros de su familia. También es recomendable asesorarse con un abogado sobre la mejor manera de garantizar que se cumplan sus deseos.

Además, puede hacer los arreglos necesarios directamente con la funeraria o a través de una sociedad conmemorativa o de un grupo u organización de usuarios de servicios fúnebres. Las sociedades conmemorativas y los grupos u organizaciones de usuarios de servicios fúnebres son entidades sin fines de lucro que brindan información sobre la planificación anticipada de los funerales y de la disposición de los restos. No ofrecen servicios fúnebres y tampoco están reguladas por la Oficina de Cementerios y Funerales.

Algunas funerarias u otras entidades utilizan la palabra "sociedad" en sus nombres y son empresas sin fines de lucro. Si para usted es importante que la organización sea sin fines de lucro, confírmelo antes de hacer los arreglos.

VERIFICAR LA LICENCIA

Para asegurarse de que la funeraria, el director de funeraria, el crematorio, la instalación de hidrólisis, el gerente del crematorio, el cementerio y los gerentes del cementerio estén autorizados por el estado y se encuentren al día con sus obligaciones, verifique sus licencias en línea en **https://search.dca.ca.gov**. Aquí también encontrará todos los documentos disciplinarios. También puede llamar a la Oficina al (916) 574-7870.

COMPARE PRECIOS Y SERVICIOS

Para planificar los servicios fúnebres que elegirá y la disposición final de sus restos, es conveniente comparar precios y servicios para garantizar que obtendrá lo que desea. Visite sitios web y distintas empresas funerarias para comparar los servicios, las restricciones, las normas y los precios. Decida cuánto desea gastar. Si le compra un ataúd a un vendedor minorista, asegúrese de preguntar si el vendedor lo entregará o si es necesario ir a buscarlo. También es recomendable comparar precios en varios cementerios y preguntar sobre los fondos para mantenimiento y normas de mantenimiento del cementerio. (Consulte el **Glosario de términos**). Solicite una visita guiada por la empresa funeraria o el cementerio y, si el modo en que están mantenidos no lo satisface, elija otro lugar.

REALICE UN ACUERDO PREVIO

Una vez que usted o su ser querido haya decidido qué tipo de servicios y disposición final desea, es conveniente pagarlos por adelantado. Hay muchas opciones de pago por adelantado para considerar. Tenga en cuenta que, con el tiempo, es posible que los precios aumenten y que las empresas cierren o cambien de dueño. También es posible que desee cambiar de lugar o cambiar el modo de disposición de sus restos. Es una buena idea que revise y evalúe sus decisiones cada algunos años, y que se asegure de que su familia esté al tanto de sus deseos y planes de pago por adelantado. Ponga por escrito sus deseos, entregue copias a los miembros de su familia y a su abogado y conserve una copia en un lugar de fácil acceso. (No guarde su única copia en una caja de seguridad. Es posible que su familia deba organizar los trámites fúnebres durante un fin de semana o un feriado, cuando el banco está cerrado).

OPCIONES DE PAGO ANTICIPADO

Si desea pagar los servicios fúnebres o de cementerio por adelantado, hay varias opciones.

Estas opciones no son recomendaciones. Asegúrese de comparar las ventajas y desventajas de cada una y considere consultar con un abogado, con alguien en quien confíe y con Medicare/Medicaid, si corresponde, antes de tomar una decisión o firmar un contrato.

Ahorros: Destine una parte de sus ahorros para los gastos funerarios y asegúrese de informar a su familia y a su abogado y de tomar las medidas necesarias para que sus sobrevivientes puedan retirar los fondos cuando haya fallecido. Puede cambiar de opinión en cualquier momento.

Cuenta testamentaria (POD): Abra una cuenta testamentaria en su banco (Pay on Death account) y designe como beneficiario de sus fondos a una persona a elección o a la funeraria. Asegúrese de informarle a los miembros de su familia, a la empresa funeraria, al albacea testamentario que elija y a su abogado sobre las disposiciones de la cuenta. Las cuentas testamentarias pueden devengar intereses, que son tributables, e involucrar cargos de servicios, y es posible cancelarlas sin pagar multas.

NOTA: Si la empresa funeraria es la beneficiaria, no está obligada a pagarles a los sobrevivientes cualquier fondo excedente.

Seguro de vida: Obtenga un seguro de vida equivalente al valor del funeral y hable con el beneficiario (un familiar o amigo) para que disponga de sus restos del modo que usted lo desee. Si los costos de los arreglos funerarios superan el monto de la póliza, sus sobrevivientes tendrán que pagar la diferencia.

Seguro de funeral: Puede obtener un seguro de funeral a través de la funeraria, que será la beneficiaria. Puede elegir el ataúd y otros productos y servicios por adelantado. Asegúrese de que el contrato indique que el costo está garantizado. Si el costo está garantizado, la empresa funeraria no puede cobrarles a sus familiares más de lo que indica el contrato, ni siquiera si los precios aumentan. Sin embargo, puede quedarse con cualquier fondo remanente una vez realizado el funeral.

NOTA: Es recomendable obtener un documento escrito que indique el valor de la póliza dentro de un año, dos años, cinco años y 10 años. Averigüe si pagará más por la póliza a lo largo del tiempo que lo que la póliza pagará cuando usted fallezca. Averigüe qué sucederá si cancela la póliza o no cumple con los pagos programados.

Contratos de fideicomiso prepagados: Decida qué servicios fúnebres y de cementerio desea, firme contratos que describan en detalle esos servicios y pague un monto fijo a un fideicomiso administrado por la empresa funeraria o el cementerio. En general, hay algunos costos que no se pueden pagar por adelantado. Ciertos servicios, como el de abrir y cerrar la tumba o el costo de los certificados de defunción, no suelen formar parte del contrato de prenecesidad y deben pagarse al momento de solicitarlos.

NOTA: Asegúrese de que el contrato incluya una cláusula de cancelación por si cambia de opinión más adelante. Por ley, si usted cancela un fideicomiso de funeral prepagado, le deberán reembolsar todo el dinero pagado junto con los intereses devengados, a lo cual se debe restar una tarifa de revocación que no puede exceder el 10% del monto total que pagó. Esta tarifa de revocación solo puede deducirse de las ganancias del fondo de fideicomiso.

Antes de elegir un contrato de fideicomiso prepagado, tenga en cuenta lo siguiente:

- Solicite un plan de precios garantizados. Esto los protegerá a usted y a su familia de los aumentos de precios futuros. Sin esto, es posible que sus sobrevivientes tengan que pagar la diferencia de costo. Sin embargo, incluso con un plan de precios garantizado, es probable que algunos artículos o servicios deban abonarse al momento de solicitarlos. Obtenga una estimación escrita de estos cargos adicionales "por necesidad" para que usted y su familia sepan exactamente qué esperar cuando surja la necesidad.

- Asegúrese de que los fondos del fideicomiso prepagado aumenten su valor y averigüe en dónde se invierte el dinero y quiénes son los fideicomisarios. Puede recibir una declaración anual de las ganancias, que posiblemente deba informar como ingresos derivados de intereses en sus declaraciones de impuestos. Además, asegúrese de que el plan incluya una disposición escrita que indique lo que sucederá con las ganancias remanentes una vez que se hayan pagado los gastos fúnebres.

- Averigüe si tiene que pagar el monto total del fideicomiso por adelantado o si puede pagarlo en cuotas. Si lo paga en cuotas, pregunte si se cobrarán intereses y en qué cantidad. Además, pregunte si hay multas por los pagos atrasados.

- Pregunte si sus servicios fúnebres se pueden transferir a otra empresa funeraria o si el cementerio le volverá a comprar el lote si se muda a otra zona o si cambia de opinión.

- Para garantizar el precio de los bienes que utilizará en el cementerio, como la bóveda o la lápida, cómprelos y pídale al cementerio que los guarde hasta que se necesiten. Asegúrese de que el contrato de compra especifique el fabricante y el modelo de los artículos que compre, además de cualquier inscripción y descripción de los materiales utilizados. También obtenga por escrito la dirección en donde se guardarán los artículos.

Las empresas funerarias y los cementerios licenciados deben entregarle al encargado de organizar el funeral para la persona fallecida una copia del acuerdo de prenecesidad que tenga en su poder que esté firmado y pagado en su totalidad o en parte.

ENTIERRO

Si elige un entierro tradicional del cuerpo, de los restos cremados o de los restos humanos hidrolizados, deberá comprar un lote o nicho en el cementerio, a menos que sea elegible para obtener un entierro en un cementerio de veteranos. Los precios pueden variar ampliamente según el cementerio y la ubicación elegida dentro del cementerio. También se cobra una tarifa por abrir y cerrar la sepultura, y es probable que le soliciten que compre un contenedor exterior para el ataúd si el cementerio lo requiere. Además, tendrá que pagar una tarifa del fondo de mantenimiento por los gastos de mantenimiento del cementerio y jardinería.

El entierro en un mausoleo (inhumación) requiere la compra de una cripta, el abono de tarifas de apertura y cierre y cargos por el mantenimiento y otros servicios.

COMPRAR LOS ARTÍCULOS EN OTRO LUGAR

Si compra un ataúd o contenedor alternativo en un lugar que no sea la empresa funeraria, la ley le prohíbe a la funeraria cobrar una tarifa por "manipulación del ataúd". Sin embargo, su compra debe cumplir con las normas establecidas por el cementerio o crematorio y debe tomar en consideración el tamaño del cuerpo. Recuerde comprar sabiamente, ya que los vendedores minoristas de ataúdes no están regidos por las mismas leyes o regulaciones que las empresas funerarias, crematorios, instalaciones de hidrólisis y cementerios. Cuando compre artículos por anticipado, lo cual también se conoce como prenecesidad, insista con que el dinero que usted pague se coloque en un fideicomiso, y asegúrese de obtener una copia del acuerdo de fideicomiso.

Si el cementerio requiere contenedores exteriores para entierro para minimizar el hundimiento del suelo, es posible que tenga que comprar un revestimiento para sepulturas o bóveda para entierro. No es necesario que compre el contenedor exterior en el cementerio; sin embargo, el revestimiento o bóveda que compre en otro lugar debe cumplir con las normas de tamaño, forma y material del cementerio.

Puede comprar una lápida o monumento en otro lugar, pero también debe cumplir con las normas del cementerio. Si la empresa en donde hizo la compra se encarga de colocarlo, es posible que el cementerio no cobre una tarifa de colocación. Los cargos que cobra el cementerio por cimentar, colocar o permitir la colocación de lápidas o monumentos deben ser los mismos tanto si usted se los compró al cementerio como si los compró en otro lado. Asegúrese de revisar las reglas y políticas del cementerio antes de realizar una compra. Esto lo puede ayudar a evitar malentendidos y a tomar decisiones.

SEPULTURAS DE NIVEL MÚLTIPLE

Si el cementerio lo permite, usted puede solicitar que se lo entierre en la misma sepultura que su cónyuge u otro miembro de la familia. Las personas que no estén emparentadas también pueden enterrarse en una sepultura de nivel múltiple si todas las partes lo autorizan con antelación. El entierro en sepulturas de nivel múltiple puede limitar los derechos de exhumación. Es posible que se apliquen tarifas especiales para abrir y cerrar una sepultura de nivel múltiple.

CREMACIÓN O HIDRÓLISIS

Tanto la cremación como la hidrólisis son formas de disposición final de los restos humanos con un impacto ambiental mínimo.

Cremación: La ley de California exige el reconocimiento por escrito de la siguiente declaración cuando se vaya a llevar a cabo una cremación:

> *"El cuerpo humano se quema con el ataúd, el contenedor u otro material presente en la cámara de cremación. Algunos fragmentos óseos no son combustibles a la temperatura de incineración y, por lo tanto, permanecerán en la cámara de cremación. Durante la cremación, es posible que se muevan los contenidos de la cámara para facilitar la incineración. La cámara está compuesta por un material cerámico o de otro tipo que se desintegra ligeramente durante cada cremación y cuyo producto resultante se mezcla con los restos cremados. Casi todo el contenido de la cámara de cremación, que está compuesto por los restos cremados, el material desintegrado de la cámara y pequeñas cantidades de residuos provenientes de cremaciones anteriores, se extraen juntos y se trituran, pulverizan o muelen para facilitar la disposición en la urna o el esparcimiento. Algunos residuos quedan en las grietas o en los lugares desnivelados de la cámara. La acumulación de este residuo se elimina de manera periódica y se entierra en un predio específico del cementerio o se dispersa en el mar".*

Hidrólisis: La ley de California exige el reconocimiento por escrito de la siguiente declaración cuando se vaya a llevar a cabo una hidrólisis:

> *"El proceso de hidrólisis se realiza con un material orgánico basado en proteínas como la lana, la seda, el algodón u otro material basado en proteínas en la cámara de hidrólisis. Los fragmentos óseos no se pueden hidrolizar y, por lo tanto, permanecen en la cámara. Los restos hidrolizados se secarán y se triturarán, pulverizarán o molerán para facilitar la disposición en la urna o el esparcimiento".*

La persona que tiene el derecho a controlar la disposición del cuerpo debe firmar una autorización escrita antes de que pueda realizarse la cremación o la hidrólisis. En esta autorización, o en un contrato por separado, se indica el lugar, la manera y el momento de disposición de los restos. También incluye un acuerdo para el pago de los costos de la cremación o hidrólisis, de la disposición de los restos y de cualquier otro servicio deseado. Si quiere organizar su propia cremación o hidrólisis, puede firmar legalmente el formulario de **Declaración para la disposición de los restos cremados o hidrolizados** usted mismo.

Además, el departamento de salud del condado debe emitir un permiso para el entierro, la cremación o la hidrólisis (al que se lo suele conocer como permiso de entierro o permiso de disposición). En general, la empresa funeraria solicita y obtiene este permiso (Solicitud y Permiso de Disposición de Restos Humanos) como parte de sus servicios.

Hay algunos crematorios que permiten que la persona que autoriza la cremación observe el proceso, y es posible que algunos establecimientos puedan admitir a más de un familiar. Los crematorios que no permiten observar el proceso de cremación deben informarlo por escrito antes de la firma de cualquier contrato. Es posible que se cobre una tarifa por asistir a la cremación. Consulte las políticas del crematorio.

Las instalaciones de hidrólisis no pueden prohibirles a los familiares o partes responsables que vean el proceso de hidrólisis.

La ley de California no exige que haya un ataúd para el proceso de cremación o hidrólisis.

Sin embargo, para la cremación, sí se requiere un contenedor combustible, también llamado contenedor alternativo. El contenedor debe poder cerrarse y ser resistente a fugas. Se aceptan las cajas de cartón construidas para este fin. No es necesario que le compre el contenedor a la funeraria o crematorio, pero el que compre debe cumplir con sus normas.

Para el proceso de hidrólisis, el cuerpo de la persona fallecida debe colocarse en un envoltorio hidrolizable antes de colocarlo en la cámara de hidrólisis. El envoltorio debe estar compuesto por materiales 100% basados en proteínas, como seda, gamuza, cuero, plumas, piel o lana.

Debe tomar la decisión de que se quiten todas las posesiones personales de valor, como las joyas o recuerdos, antes de que se lleve el cuerpo al crematorio o a la instalación de hidrólisis. Los marcapasos, la mayoría de las prótesis y los dispositivos o implantes mecánicos o radioactivos se suelen quitar antes de la cremación.

Por ley, todas las cremaciones o hidrólisis deben llevarse a cabo de manera individual. Sin embargo, la(s) persona(s) con el derecho de controlar la disposición de los restos pueden autorizar por escrito la cremación o hidrólisis de más de una persona fallecida a la vez. La cámara de cremación o hidrólisis debe tener la capacidad de manejar a múltiples personas fallecidas al mismo tiempo y la instalación debe permitirlo. La Oficina no tiene información sobre los crematorios o instalaciones de hidrólisis que tienen esta capacidad o que permiten esta práctica.

Una vez que la cremación se haya llevado a cabo y que la cámara de cremación se haya enfriado, se quitan los restos que están en la cámara, se los procesa para que tengan un tamaño uniforme y se los coloca en una bolsa de plástico resistente sellada con un disco, etiqueta o rótulo de identificación. A continuación, la bolsa se coloca en un contenedor durable para restos cremados.

Una vez que la hidrólisis haya finalizado, los restos humanos hidrolizados se extraen de la cámara de hidrólisis, se procesan hasta obtener una consistencia apropiada para la disposición y se colocan en un contenedor.

DISPOSICIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS CREMADOS O HIDROLIZADOS

En California, puede elegir uno de los siguientes métodos para la disposición de los restos cremados o hidrolizados:

- Colocación en un columbario o mausoleo: Es posible que haya cargos adicionales por el mantenimiento y por la solicitud de la apertura y cierre, del registro, de un florero y de una placa de identificación.

- Entierro en una parcela en un cementerio: Es posible que haya cargos adicionales por el mantenimiento y la solicitud de apertura y cierre, del registro, de un contenedor para entierro exterior, de un florero y de una lápida.

- Conservación en una residencia: La funeraria entregará los restos a la persona que tenga el derecho de disposición (o a su designado) para que se conserven en la dirección identificada en el Permiso de disposición. No puede quitar los restos cremados del contenedor y debe organizar el modo en que se dispondrán después de su fallecimiento.

- Conservación en una casa de culto o santuario religioso, si las leyes locales de urbanización lo permiten.

- Esparcimiento en áreas del estado en donde no haya prohibiciones locales y se cuente con el permiso escrito del dueño de la propiedad o agencia gubernamental. Los restos deben extraerse del contenedor y esparcirse de manera que el público no pueda identificarlos.

- Esparcimiento en un jardín de esparcimiento de un cementerio.

- Esparcimiento en el mar, por lo menos a 500 yardas de la costa. Esto también incluye las aguas continentales navegables, excepto los lagos y arroyos.

Los restos cremados o hidrolizados no pueden transportarse sin un Permiso de Disposición emitido por el departamento de salud del condado y no pueden desecharse como basura.

ESPARCIMIENTO

Los restos cremados o hidrolizados pueden ser esparcidos según lo descrito anteriormente por los empleados de un cementerio licenciado, los agentes del cementerio, los empleados del cementerio, los encargados registrados de la disposición de los restos, el personal de la empresa funeraria o la familia del difunto. Todos los restos cremados o hidrolizados deben extraerse del contenedor para su esparcimiento, excepto aquellos restos colocados en una urna de esparcimiento para esparcirlos en el mar desde un bote.

El esparcimiento también lo puede realizar cualquier persona que tenga el derecho de controlar la disposición de los restos cremados o hidrolizados de la persona o un designado que no disponga ni se ofrezca a disponer más de 10 restos cremados o hidrolizados dentro de un año calendario.

Al esparcir los restos, evite inhalar el polvo, ya que puede ser perjudicial para la salud. El departamento de salud del condado debe emitir un Permiso de Disposición y los operadores de botes/aeronaves deben notificar a la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos una vez realizado el esparcimiento.

La ley estatal exige que los encargados de la disposición de los restos cremados por vía aérea o marítima publiquen copias de sus licencias de piloto o navegante actualizadas, junto con las direcciones de las áreas de depósito de su centro de actividad. La ley también exige que realicen el esparcimiento en un plazo de 60 días desde que reciben los restos, salvo que el motivo del retraso se notifique por escrito a la persona con el derecho de disposición.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

FALLECIMIENTO FUERA DEL ESTADO

Entierro: Si el fallecimiento se produce fuera de la ciudad en donde se realizará el entierro, será necesario transportar el cuerpo mediante los servicios coordinados de una funeraria de cada ciudad. Si la encargada es una empresa de transporte común, se debe embalsamar el cuerpo con antelación. Si el cuerpo no puede embalsamarse, se lo debe transportar en un ataúd hermético o contenedor para transporte.

Cremación o hidrólisis: Puede organizar que se realice la cremación o la hidrólisis del cuerpo en otra ciudad y que luego se le envíen los restos.

FALLECIMIENTO FUERA DEL PAÍS

Si el fallecimiento se produce en otro país, el consulado o la embajada de Estados Unidos en ese país puede ayudar a organizar el traslado del cuerpo al país de origen o su disposición local. En general, podrá obtener traducciones al inglés del certificado de defunción y de otros documentos a través de la embajada o consulado de Estados Unidos más cercano.

DONACIÓN CON FINES MÉDICOS

Si desea donar su cuerpo a una facultad de medicina con fines educativos o de investigación, tendrá que organizarlo con la facultad con mucha antelación. Es recomendable verificar con la facultad cada algunos años, ya que los procedimientos y las necesidades pueden cambiar. Por ley, la facultad es responsable de los costos de la disposición final.

REQUISITOS DE LA LISTA GENERAL DE PRECIOS

Una Lista General de Precios (GPL) es una lista de todos los bienes y servicios que ofrece una empresa funeraria para la venta. En el folleto **Cómo cumplir con la Regla de Funerales**, se incluye una lista general de precios disponible a través de la Comisión Federal de Comercio (**www.ftc.gov**). Además, es recomendable comparar las GPL de diferentes empresas funerarias de su zona. La GPL debe incluir el precio de cada uno de los siguientes servicios básicos ofrecidos por la empresa funeraria, junto con la fecha de vigencia de los precios y una descripción de los servicios:

- Traslado de los restos a otra funeraria: Puede incluir el embalsamamiento, el retiro de los restos, los servicios mínimos del personal, las autorizaciones necesarias y el traslado local.

- Recepción de los restos de otra funeraria: Puede incluir el servicio mínimo del personal y el traslado de los restos a la funeraria.

- Cremación directa: Puede incluir los servicios básicos del director de funeraria y del personal, una parte proporcional de los costos generales, retiro del cuerpo, autorizaciones necesarias y cremación. Asegúrese de preguntar si el precio de la cremación directa incluye el costo de la cremación propiamente dicha y el costo por almacenar el cuerpo.

- Entierro inmediato: Puede incluir los servicios básicos del director de funeraria y del personal, una parte proporcional de los costos generales, retiro de los restos y el traslado local al cementerio.

- Servicios básicos del director de funeraria y del personal, incluidos los gastos generales.

- Traslado de los restos a la funeraria: Puede aplicar una tarifa fija para los días de semana, noches, fines de semana y feriados en una zona específica, con cargos por millas por el traslado fuera de la zona.

- Embalsamamiento: Debe incluir la siguiente declaración: "Excepto en determinados casos especiales, la ley no exige el embalsamamiento de un cuerpo. Sin embargo, el embalsamamiento puede ser necesario para determinados arreglos funerarios, como un funeral con velatorio. Si no desea embalsamar el cuerpo, en general tiene el derecho de elegir una opción que no requiera pagar por esto, como la cremación directa o el entierro inmediato".

- Otra preparación del cuerpo: Los precios de los servicios pueden presentarse de manera individual y pueden incluir el vestido, maquillaje, colocación en el ataúd, cuidado del cabello, cuidado posterior a la autopsia, refrigeración y artes de reconstrucción/restaurativas.

- Uso de instalaciones y personal para el velatorio.
- Uso de instalaciones y personal para la ceremonia fúnebre.
- Uso de instalaciones y personal para el servicio conmemorativo.
- Uso de equipos y personal para el servicio al pie de la tumba.
- Coche fúnebre.
- Limusina.
- El rango de precios de ataúdes que aparece en la Lista de Precios de Ataúdes, lo cual incluye el rango de precios para ataúdes para adultos, ataúdes para bebés/niños, ataúdes alquilados y contenedores alternativos.
- Los precios de los contenedores exteriores para entierro o el rango de contenedores exteriores para entierro si la funeraria los vende.

• Acuerdos de prenecesidad: Una declaración, en la primera página, separada del resto de la información, que indique que la persona que organiza el funeral de una persona fallecida recibe una copia de cualquier acuerdo prepagado firmado y pagado en su totalidad o en parte antes de que se prepare otro contrato.

QUEJAS

Si tiene una queja sobre una funeraria, crematorio, instalación de hidrólisis o cementerio regulado por el estado, o sobre los empleados de la industria, primero intente resolverla con la gerencia. Si no puede resolver el asunto, puede presentar una queja en línea en **www.cfb.ca.gov**. También puede descargar un formulario de quejas en línea y enviarlo por correo a la Oficina. Muchas de las quejas se resuelven rápidamente. Las quejas más serias requieren una investigación profunda y la Oficina, si se justifica, tomará medidas disciplinarias contra el licenciatario.

Para las quejas que no puede resolver con los cementerios que no se encuentran bajo jurisdicción del estado, comuníquese con un funcionario de la organización administradora. Las quejas no resueltas contra los vendedores minoristas de ataúdes deben dirigirse al fiscal de su distrito. También puede optar por resolver el asunto a través del Tribunal para Demandas de Menor Cuantía o contratar los servicios de un abogado legal privado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador público: Consejo de administración local con jurisdicción sobre los bienes de la persona fallecida cuando no hay familiares cercanos o el difunto es indigente.

Ataúd/Féretro: Caja o cofre para enterrar restos humanos.

Bóveda: Revestimiento que circunda completamente el ataúd.

Cementerio fraternal: Cementerio regulado por la Oficina que posee, opera, controla o administra una organización de fraternidad en el que la venta de espacio en el cementerio está principalmente restringido a sus miembros.

Cementerio privado: Cementerio regulado por la Oficina, descrito como un parque funerario para sepelios en tierra o un mausoleo para sepelios en criptas o bóvedas, propiedad de una corporación privada que lo opera.

Ceremonia fúnebre: Servicio conmemorativo del fallecido de cuerpo presente.

Columbario: Estructura con nichos (pequeños espacios) para colocar urnas u otros contenedores aprobados con restos cremados en su interior. Puede estar al aire libre o formar parte de un mausoleo.

Contenedor para hidrólisis: Un envoltorio hidrolizable en el que se coloca el cuerpo de una persona fallecida antes de insertarla en la cámara de hidrólisis. El envoltorio debe estar compuesto por materiales 100% basados en proteínas, como seda, gamuza, cuero, plumas, piel o lana.

Contenedor para restos humanos hidrolizados: Receptáculo en el que se colocan los restos humanos hidrolizados después de la hidrólisis.

Cremación: Exposición de los restos humanos y del contenedor que los contiene al calor extremo y a las llamas de los restos humanos y procesamiento de los fragmentos óseos para convertirlos en cenizas de consistencia y tamaño uniforme.

Cripta: Espacio dentro de un mausoleo u otra construcción en el cual se depositan restos cremados, hidrolizados o enteros.

Disposición: Colocación de los restos humanos cremados, hidrolizados o enteros en su lugar de descanso final. Antes de que se pueda llevar a cabo la disposición final, se debe presentar un Permiso de Disposición ante el organismo local de registro.

Disposición en urna: Colocación de los restos humanos cremados o hidrolizados en una urna.

Fondo para mantenimiento: Dinero que se les cobra a los compradores de propiedades en un cementerio y que se coloca en un fideicomiso para solventar los gastos de mantenimiento del cementerio. El estado controla el fondo y establece el monto mínimo que se debe recolectar. Sin embargo, el cementerio puede recolectar más del mínimo para construir el fondo. Solo el interés devengado por dichos fondos puede utilizarse para cuidar, mantener y embellecer el cementerio.

Hidrólisis: Reducción del cuerpo de una persona fallecida a sus componentes orgánicos esenciales y fragmentos óseos mediante la hidrólisis alcalina. La "hidrólisis alcalina" es un proceso que utiliza calor y presión aplicada, agua e hidróxido de potasio o hidróxido de sodio en una cámara de hidrólisis, y que procesa los fragmentos óseos resultantes hasta que tengan una consistencia y tamaño uniforme.

Inhumación / Sepelio: Entierro en un mausoleo.

Líquido hidrolizado: Líquido resultante del proceso de hidrólisis de los restos humanos, que es una solución estéril, benigna y rica en micronutrientes, compuesta por azúcares, péptidos y aminoácidos. El líquido hidrolizado y las "cenizas" de fosfato de calcio son los dos productos resultantes del proceso de hidrólisis alcalina.

Mausoleo: Construcción donde se entierran o inhuman los restos.

Nicho: Espacio en un columbario, mausoleo o de una pared de nichos dentro del cual se deposita una urna.

Normas de mantenimiento del cementerio: Establecen las normas mínimas necesarias para prevenir el deterioro ofensivo de un cementerio con un fondo para mantenimiento autorizado por la Oficina. Los cementerios deben cumplir con una lista mínima de artículos (excepto ciertos artículos para las secciones de estado natural), o pueden optar por incorporar esos elementos a sus normas y reglamentos. Si se solicita, los cementerios deben brindarles a los consumidores una copia escrita de sus normas de mantenimiento.

Organización de Consumidores de Servicios Fúnebres: Consulte **Sociedad conmemorativa**.

Propiedad en un cementerio: Tumba, cripta, nicho o área definida para esparcir los restos humanos cremados o hidrolizados.

Revestimiento para sepulturas o contenedor exterior: Revestimiento de concreto que circunda el ataúd dentro de una tumba. Algunos de los revestimientos cubren los lados y la parte superior del ataúd. Otros, llamados bóvedas para entierro, circundan completamente el ataúd. Los revestimientos para sepulturas minimizan el hundimiento del terreno.

Sepelio: Entierro en el suelo, sepelio o, en el caso de los restos humanos cremados o hidrolizados, disposición en urna o esparcimiento en un cementerio.

Servicio al pie de la tumba: Servicio para conmemorar a la persona fallecida que se lleva a cabo en el cementerio antes del entierro.

Servicio conmemorativo: Ceremonia conmemorativa de la persona fallecida sin el cuerpo presente.

Servicios de cementerio: Apertura y cierre de tumbas, criptas o nichos; colocación de revestimientos para sepultura y bóvedas para entierro; colocación de lápidas y mantenimiento a largo plazo de los terrenos e instalaciones del cementerio.

Servicios fúnebres: Servicios provistos por un director de funeraria y su personal que pueden incluir asesoría a los familiares en la planificación del funeral; transporte, depósito, refrigeración y embalsamamiento de los restos; preparación y presentación de avisos y obituarios; obtención de autorizaciones y permisos y coordinación con el cementerio, crematorio u otros prestadores de servicios.

Sociedad conmemorativa: Organización sin fines de lucro que brinda información sobre los funerales y la disposición final pero no forma parte de la industria funeraria regulada por el estado. También puede llamarse alianza de consumidores para funerales.

Tumba: Porción de terreno en un cementerio para enterrar restos humanos.

Urna: Contenedor para alojar restos humanos cremados o hidrolizados. Puede colocarse en un columbario o mausoleo, o puede enterrarse en el suelo.

Urna para esparcimiento: Un contenedor cerrado con los restos cremados que se disolverá y liberará su contenido en un plazo de cuatro horas desde que se lo coloca en el mar.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

La Oficina no promociona ni recomienda a las siguientes organizaciones; sin embargo, pueden proporcionarle información adicional.

UNIVERSIDADES DE CIENCIAS MORTUORIAS

Departamento de Ciencias Mortuorias de Cypress College (Cypress College Mortuary Science Department)
9200 Valley View Street
Cypress, CA 90630-5897
(714) 484-7270
www.cypresscollege.edu

Programa de Educación de Servicios Fúnebres de American River College (American River College Funeral Service Education Program)
4700 College Oak Drive
Sacramento, CA 95841
(916) 484-8432
www.arc.losrios.edu

GRUPOS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Alianza de Consumidores de Servicios Fúnebres de California (Funeral Consumers Alliance of California)
P.O. Box 6788
Eureka, CA 95502
(209) 427-6086
(650) 325-2000
fcacalif@gmail.com
www.fca-calif.org

Funeral Consumers Alliance, Inc.
33 Patchen Road
South Burlington, VT 05403
(802) 865-8300
fca@funerals.org
www.funerals.org

Final Passages
P.O. Box 1721
Sebastopol, CA 95473
(707) 824-0268
www.finalpassages.org

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES

Oficina de Educación para Consumidores y Empresas de la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission Local Office of Consumer and Business Education)
Washington, DC 20580
(877) 382-4357
www.ftc.gov

Departamento de Salud Pública de California (California Department of Public Health)
Registros vitales – MS 5103
P.O. Box 997410
Sacramento, CA 95899-7410
(916) 445-2684
www.cdph.ca.gov

Administración Nacional de Cementerios del Departamento de Asuntos Veteranos de EE. UU. (U.S. Department of Veterans Affairs National Cemetery Administration)
(800) 827-1000
www.cem.va.gov

Fiscal del distrito u Oficina de Asuntos del Consumidor

(Consulte la sección "Gobierno" de su directorio telefónico local o busque en los listados de internet).

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y CUERPO

Done Vida California
(Donate Life California)
3940 Industrial Blvd.
West Sacramento, CA 95691
(866) 797-2366
http://www.donatelifecalifornia.org (inglés)
http://www.donevidacalifornia.org
(español)

Programa de Donación Anatómica de la Universidad de California (Anatomical Donation Program/University of California)
www.ucop.edu/uc-health/initiatives/anatomical-donation-program.html

ASOCIACIONES INDUSTRIALES/ PROFESIONALES

Asociación de Directores de Funerarias de California (California Funeral Directors Association)
One Capitol Mall, Suite 800
Sacramento, CA 95814
(800) 255-2332
www.cafda.org

Asociación de Cremación de Norteamérica (Cremation Association of North America)
499 Northgate Parkway
Wheeling, IL 60090-2646
(312) 245-1077
www.cremationassociation.org

Asociación Mortuoria y de Cementerios de California (Cemetery and Mortuary Association of California)
925 L Street, Suite 260
Sacramento, CA 95814
(916) 441-4533
www.cmaccalifornia.org

Asociación Internacional de Cementerios, Cremaciones y Funerales
107 Carpenter Drive, Suite 100
Sterling, VA 20164
(800) 645-7700
www.iccfa.com

Conferencia Internacional de Juntas de Examinación de Servicios Fúnebres (International Conference of Funeral Service Examining Boards)
1885 Shelby Lane
Fayetteville, AR 72704
(479) 442-7076
www.theconferenceonline.org

Asociación Nacional de Directores de Funerarias (National Funeral Directors Association)
13625 Bishop's Drive
Brookfield, WI 53005-6607
(800) 228-6332
www.nfda.org

Consejo de Entierros Verdes (Green Burial Council)
2720 Cold Springs Road
Placerville, CA 95677
(888) 966-3330
info@greenburialcouncil.org
www.greenburialcouncil.org

OTRAS PUBLICACIONES DE LA OFICINA

Panfleto Preguntas y respuestas sobre Prenecesidad (Preneed Q&A)
Folleto Paz mental (Peace of Mind)

DOUGLASS & ZOOK FUNERAL AND CREMATION SERVICES

600 East Foothill Blvd, Monrovia, CA 91016 FD 221

Estos precios son efectivos a partir del Jueves, 30 de Julio del 2026

Precios sujetos a cambios sin aviso. Consúltenos por posibles cambios si su compra es diferida. Impuestos estatales y locales serán agregados donde sean aplicables.

Antes de redactar cualquier contrato por productos o servicios, la parte responsable o el sobreviviente del difunto que maneja los arreglos del funeral, tiene derecho a recibir una copia de cualquier contrato de funeral prepagado que esté en poder de la funeraria, el cual haya sido firmado y pagado, ya sea total o parcialmente, por el difunto o por otra persona en nombre del difunto.

Compare precios

La Comisión Federal de Comercio y la mayoría de los grupos de consumidores recomiendan a los usuarios buscar precios competitivos antes de tomar decisiones en compras importantes. Douglass & Zook también recomienda a los consumidores que comparen los precios y servicios ofrecidos a la hora de comprar un terreno en un cementerio o de contratar servicios funerarios.

El Departamento de Asuntos del Consumidor de California en la "Guía del Consumidor para Funerales y Compras de Cementerio" establece lo siguiente: "Compare precios y servicios. En primer lugar, visite e inspeccione diversas funerarias y compare los servicios, las restricciones de los féretros, las normas y los precios. Luego decida cuánto quiere gastar. Si compra un féretro a un minorista, asegúrese de preguntar si el vendedor se lo enviará o si usted debe pasar a recogerlo. También compare los precios en diversos cementerios y consulte sobre los fondos de mantenimiento. Si una funeraria o cementerio no está bien mantenido, a su satisfacción, busque en otra parte."

Las funerarias no siempre usan los mismos términos. Al comparar los precios de las casas funerarias o cementerios es importante que pregunte qué se incluye o qué se excluye en la cotización. Nuestro personal responderá de muy buen agrado a todas sus preguntas referidas a los precios y servicios, para ayudarlo a realizar esta comparación.

Además de los gastos de la casa funeraria, usted también puede tener que afrontar otros costos, que normalmente se denominan productos "adelantados en efectivo." Estos productos incluyen conceptos tales como honorarios del ministro, copias certificadas de las actas de defunción y aranceles por permisos.

Lista de precios generales

Tenemos el agrado de brindarle la información sobre nuestros precios. Creemos que usted tiene que contar con amplia información respecto a los precios y los requisitos antes de tomar decisiones que a veces son irreversibles, en particular, cuando deben afrontarse en un período de desasosiego emocional.

A pesar de que nuestros asesores tratarán de explicarle todo aquello que le resulte confuso, nada de lo que ellos o otras personas puedan decir deberá interpretarse como una modificación o discordancia a el contenido de este documento y de la declaración que describe los productos y servicios del funeral que usted elige (el Contrato). Ese Contrato reflejará, con la mayor simpleza posible, sus selecciones definitivas, los precios y los productos y servicios que están incluidos. Le mostrarán el Contrato antes de firmarlo y le entregarán una copia para que conserve. Se trata de la declaración definitiva y autorizante de los acuerdos que usted ha realizado.

Más adelante le enviarán una factura que detallará los productos y servicios que ha comprado, con sus respectivos precios. Si usted solicita algún agregado o elimina ciertos aspectos de los servicios que desea comprar después de firmar el Contrato, estos cambios se reflejarán por separado en la factura.

Paquete de Servicios Funerarios. $5,100

Incluye productos y servicios los cuales están detallados bajo servicios básicos e instalaciones, traslado, refrigeración, coche para el féretro, y ceremonia junto a la sepultura. Este paquete no incluye artículos como féretro, cuidado y preparación, flores y otros honorarios del cementerio.

Paquetes funerarios completes

Para facilitarle la planificación del funeral, Douglass & Zook ofrece varios paquetes funerarios completos. Estos paquetes le proporcionan una amplia gama de elecciones, opciones y precios. Lo más importante es que le permiten dedicar más tiempo a la personalización del servicio conmemorativo, para rendir homenaje a la vida de la persona que está honrando.

Cada paquete se ha diseñado para ofrecer un funeral completo e incluye los gastos de la funeraria y del cementerio, así como también, las selecciones de las flores. Se aplica un descuento sobre el féretro elegido dentro de cada paquete. El descuento del ataúd está condicionado a la aceptación del paquete completo. Cualquier eliminación o rechazo de los componentes del paquete elimina automáticamente el descuento del ataúd, y se aplicarán las tarifas estándar del ataúd. Hay paquetes que son adecuados ya sea en los entierros o en las cremaciones tradicionales. En esta lista de precios se incluye una descripción detallada de los servicios funerarios y los féretros.

Si no desea elegir ninguno de estos paquetes funerarios completos, puede elegir los artículos individualmente enumerados en esta lista de precios.

PAQUETES FUNERARIOS TRADICIONALES

	Servicio Tradicional Completo	Servicio de Reflexión junto a La Tumba
Instalaciones y servicios básicos y servicios del director y el personal	$2,500	$2,500
Traslado del difunto a nuestro cuidado	$875	$875
Embalsamamiento	$900	$900
Cuidado y preparación profesional	$500	$500
Servicio junto a la sepultura	Incluido	$850
Servicio funeral en la capilla de D&Z seguido por sepelio junto a la tumba	$1,375	
Velación (1-4 horas)	$600	
Elección de féretro (ver lista de féretros)	$4,350	$2,800
Coche para el féretro	$425	$425
Paquete de papelería personalizada	$500	
Paquete de papelería		$250
Asignación para arreglos florales	$700	$600
Precio Detallado del Paquete	$12,725	$9,700
Descuento del Féretro	–$1,665	–$1,300
Precio Total del Paquete*	**$11,060**	**$8,400**

**Paquetes de servicios no incluyen impuestos y DCA cargo.*

Para ver la presentación de los paquetes funerarios completos de Douglass & Zook, visite Douglass & Zook.

072426-11

PAQUETES DE CREMACIÓN

Al seleccionar a Douglass & Zook como su proveedor de cremación, usted esta garantizado de que su ser querido será tratado con la mayor dignidad y respeto. Durante todo el proceso, sus seres queridos siempre estarán bajo nuestro cuidado, asegurándonos de adherirnos a estrictos protocolos, lo que hace que este proceso sea impecable. Nosotros poseemos y operamos nuestros propios crematorios, localizados dentro de las propiedades de Douglass & Zook, dándonos así mayor control sobre todo el proceso. Con más de 125 años de experiencia, usted puede estar seguro de que ha tomado la mejor decisión al seleccionar Douglass & Zook.

Estamos aquí para ayudarle a crear un servicio que celebre a sus seres queridos. A continuación le ofrecemos dos paquetes. Estos paquetes deben considerarse solamente como punto de partida, ya que estamos aquí para orientarle y ayudarle a diseñar un servicio que se adapte perfectamente a su ser querido. Se aplica un descuento al ataúd de cremación dentro de cada paquete. El descuento del ataúd está condicionado a la aceptación del paquete completo. Cualquier eliminación o rechazo de los componentes del paquete elimina automáticamente el descuento del ataúd, y se aplicarán las tarifas estándar del ataúd. Comparta sus ideas con nosotros y haremos todo lo posible para que todos sus deseos se realicen.

	Cremación con Servicio	**Cremación con Velación**
Instalaciones y servicios básicos y servicios del director y el personal	$2,500	$2,500
Identificación del difunto hecha por la familia directa antes de la cremación	Incluido	Incluido
Traslado del difunto a nuestro cuidado	$875	$875
Embalsamamiento	$900	$900
Cargos del crematorio	$895	$895
Cuidado y preparación profesional	$500	$500
Velación (1-4 horas)		$600
Servicio funerario personalizado para la familia y amigos en la capilla de D&Z	$1,150*	
Féretro para la cremación	$1,900	$1,400
Asignación para urna	$450	$250
Paquete de papelería	$250	
Asignación para arreglos florales	$400	$400
Precio Detallado del Paquete	$9,820	$8,320
Descuento del Féretro	–$650	–$475
Precio Total del Paquete**	**$9,170**	**$7,845**

**Ceremonia junto a la sepultura: $225*
***Paquetes de servicios no incluyen impuestos y DCA cargo.*

Para ver la presentación de los paquetes funerarios completos de Douglass & Zook, visite Douglass & Zook.

072426-11

SERVICIOS FUNERARIOS, PRODUCTOS Y INSTALACIONES DISPONIBLES INDIVIDUALMENTE

Esta lista no incluye los precios para ciertos artículos que usted puede pedirnos que los compremos, como por ejemplo servicios de cementerio o crematorio, flores y avisos en los periódicos. Los precios para estos artículos se detallarán en su factura o en el estado de cuenta (el Contrato) que describe los productos y servicios funerarios que usted seleccionó. Lo que cobramos por nuestros servicios depublicar un aviso en un periódico no necesariamente es la misma cantidad que lo que el periódico nos cobra a nosotros; el monto dependerá del periódico y del tamaño del aviso. Las tarifas de Douglass & Zook para los servicios del cementerio o crematorio y las flores son nuestros precios minoristas habituales. Los productos y servicios que se detallan a continuación son los que ofrecemos a nuestros clientes. Puede elegir sólo aquellos que desee. No obstante, cualquiera sea el arreglo funerario que usted elija, siempre incluirá un cargo por nuestros servicios básicos. Si los requisitos legales o de otra índole implican que debe comprar algún artículo que no pidió específicamente, le explicaremos el motivo por escrito en el estado de cuenta (el Contrato) que le entregamos, donde se describen los productos y servicios funerarios seleccionados.

Por lo general, se requiere un féretro o contenedor alternativo, a menos que sea un traslado sin un portador común hacia otra funeraria. Cada asunto detalla los servicios a prestar por nuestro personal funerario, bajo ese título y el precio para dichos servicios se incluye en el precio del asunto; no habrá aranceles adicionales por usar nuestro personal del servicio funerario además de los precios que se indican por los servicios seleccionados.

Traslado del difunto a la funeraria, que incluye el vehículo y personal dentro de un radio de 75 millas. No le cobrarán por esto si usted se encarga del traslado del cuerpo a Douglass & Zook. **$875**
Para más de 150 millas ida y vuelta, cargo adicional de **$3.50** *por milla, a partir de las 150 millas.*

Embalsamamiento
Excepto en ciertos casos especiales, la ley no requiere embalsamamiento. Sin embargo, el embalsamamiento puede ser necesario si usted hace ciertos arreglos funerarios, tales como funeral con velación. Si no quiere embalsamamiento, normalmente tendrá derecho a elegir un arreglo que no le demande pagar por ello, como por ejemplo, cremación directa o entierro inmediato. No le cobrarán el embalsamamiento si no lo selecciona. También hay conservación bajo refrigeración disponible. **$900**

Instalaciones y servicios básicos incluye una conversación con usted acerca de la implementación de los arreglos deseados; preparación y obtención de las firmas para el certificado de defunción; obtener las autorizaciones necesarias y el permiso de entierro; personal administrativo y de otra índole para preparar los documentos necesarios; uso del edificio de la funeraria, etc. Este arancel por nuestros servicios básicos se agregará al costo total de los arreglos funerarios que seleccione. Esta tarifa ya está incluida en sus gastos por las cremaciones directas, los entierros inmediatos y el envío o recibimiento de los restos. No hay cargo por la asistencia en la preparación de reclamos sucesorios o reclamos de veteranos. **$2,500**
Ver "Entierro inmediato" para informarse sobre el precio si usted consigue los permisos).

Cuidado y preparación
Incluye el personal, el uso del equipo y edificio de la funeraria para la vestimenta, uso de cosmética, arreglo del cabello y la colocación del difunto en el féretro. **$500**

Velaciones (embalsamamiento requerido)
Incluye el uso de un cuarto de velación estándar para la visualización privada del difunto y personal para recibir y atender a las visitas y las flores.

Velaciones (1-4 horas) **$600**
Velaciones (5-8 horas) **$800**
Cada día adicional **$800**
Velaciones (1-4 horas) en iglesia de Douglass & Zook **$925**
Velación durante la noche; velación extendida de 9:00 p.m. hasta las 8:00 a.m. de la siguiente mañana **$1,025**
Velación en casa; incluye transportación del difunto a la casa u otro sitio y transportación de regreso a la funeraria después de la velación. Incluye el uso de la carroza fúnebre (del coche fúnebre) dentro del millaje correspondiente **$1,025**

Conservación bajo refrigeración **$450**
Hasta por 3 días. *(Días adicionales,* **$150** *cada uno).*

Servicio funerario en la capilla de Douglass and Zook **$1,150**
Incluye servicios del personal administrativo y de otra índole, personal para organizar y coordinar los servicios, personal de servicio funerario, música grabada, arreglo de la capilla y mantenimiento, personal de servicio, cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes

Ceremonia adicional junto a la sepultura **$225**

Servicio funeral seguido por sepelio junto a la tumba **$1,375**
Incluye servicios del personal administrativo y de otra índole, personal para organizar y coordinar los servicios; personal de servicio funerario en la iglesia y lugar de inhumación; música grabada, arreglo de la iglesia y mantenimiento; personal de servicio para portería, cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes; servicio de entierro en el cementerio.

Servicio de plegarias
Puede ser agregado unicamente cuando se selecciona una ceremonia funeraria, servicio conmemorativo o ceremonia junto a la sepultura/junto al nicho. Incluye personal de servicio funerario y todos los vehículos necesarios.

En Douglass & Zook **$800**
Fuera de Douglass & Zook *(Incluye el uso de la carroza fúnebre (del coche fúnebre) dentro del millaje correspondiente)* **$1,000**

Servicio conmemorativo o servicio funeral solamente en la capilla de D&Z **$1,150**
Incluye los servicios del personal administrativo y de otra índole, personal para arreglar y coordinar los servicios; personal de servicio funerario en la iglesia música grabada, arreglo de la iglesia y mantenimiento; personal de servicio para portería, cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes.

Servicio junto a la sepultura/junto al nicho o testigo de la colocación **$850**
Incluye los servicios de personal administrativo y de otra índole para arreglar y coordinar los servicios; servicios del personal funerario; cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes.

Visita Privada
Nuestros servicios e instalaciones básicos, a excepción de los de nuestro paquete de cremación básica, incluyen una visita privada. Esta puede ser realizada con un máximo de 10 personas y hasta por 15 minutos.

Cada visita privada extra **$195**

Servicio sabatino **$350**
Un cargo adicional para el personal administrativo y el uso de las instalaciones para un servicio fúnebre o un servicio conmemorativo celebrado el sábado.
No hay servicios los domingos.

Paquetes de papelería. . . . . **$250 a $600**

Féretros
Los féretros de adultos varían de **$700** a **$9,200**. Los féretros para bebés y niños varían de **$295** a **$1,725** (Ver la lista de precios de féretros incluida). Para cremación, hay disponible un contenedor de cartón grueso y sólido (contenedor alternativo) por **$250.**

Cremación
No incluye los servicios funerarios requeridos. Cuando el último momento privado está disponible y es elegido, las personas autorizadas por la persona con los derechos legales de la persona fallecida, pueden presenciar cuando el ataúd con los restos mortales es colocado en la unidad de cremación. Sin embargo, Douglass & Zook no permite presenciar ninguna otra parte del proceso completo de la cremación.

Adulto **$895**
Niño, de 12 años para abajo **$295**

Cremación directa. . . . . **$3,713 a $5,420**
Nuestros cargos, que incluyen la cremación propiamente dicha (**$895**), para una cremación sin ceremonia incluyen "Instalaciones y servicios básicos" y "Traslado." La cremación no puede tener lugar hasta que se haya obtenido y presentado el certificado de defunción y se haya conseguido un permiso de entierro. No se requiere embalsamamiento. La cremación se programará a conveniencia de Douglass & Zook. Estas tarifas no incluyen la dispersión de cenizas en el mar, ni cualquier otro tipo de disposición o conmemoración posterior a la cremación, así como tampoco, ningún otro cargo del cementerio, como los cargos por inhumación y registro, urna, placa recordatoria, terreno, etc., que algunas personas requieren. Si quiere hacer los arreglos para una cremación directa, puede usar un contenedor alternativo. Los contenedores alternativos recubren el cuerpo y pueden hacerse de materiales como madera comprimida o materiales de composición (con o sin una cubierta exterior). El contenedor alternativo que especificamos es una caja de cartón solida. También puede elegir un féretro para usar en cremación directa; tiene a su disposición un listado completo de precios de féretros.

	con refrigeración	*con embalsamamiento*
Cremación directa*	**$4,795**	**$5,420**
Si el cliente trae un contenedor alternative	**$4,720**	**$5,170**
Si el cliente también se encarga del traslado del cuerpo a Douglass & Zook	**$3,845**	**$4,295**
Si el cliente también obtiene y entrega el permiso a Douglass & Zook	**$3,713**	**$4,163**

**No incluye el cuidado y preparación (ver definición en la página 16) que se requiere para la velación, funeral o ceremonia conmemorativa.*

Entierro inmediato . . . . . **$3,243 to $5,400**
La disposición mediante un entierro sin visualización formal, velación o ceremonia de cuerpo presente incluyen "Instalaciones y servicios básicos," "Coche para el feretro" y "Traslado." El entierro no puede tener lugar sino hasta que se haya obtenido y presentado un certificado de defunción y también se haya conseguido un permiso de entierro. El entierro se programará según la conveniencia de Douglass & Zook. Estos son los cargos de la funeraria y excluyen los costos del cementerio, tales como el terreno, las tarifas por inhumación y registro, el contenedor para sepulturas en tierra, la placa recordatoria, la cremación, etc. No se requiere embalsamamiento. Usted puede elegir un féretro que no sea el féretro mínimo incluído para el entierro inmediato.

	con refrigeración	*con embalsamamiento*
Entierro inmediato*	**$4,950**	**$5,400**
Si el cliente provee el féretro	**$4,250**	**$4,700**
Si el cliente también se encarga del traslado del cuerpo a Douglass & Zook	**$3,375**	**$3,825**
Si el cliente también obtiene y entrega el permiso a Douglass & Zook	**$3,243**	**$3,693**

**No incluye el cuidado y preparación (ver definición en la página 16) que se requiere para la velación, funeral o ceremonia conmemorativa.*

072426-11

Asignación de Seguros
Si aceptamos una póliza de seguro de vida de terceros como una forma pendiente de pago, se cobrará un 3% de tarifa de procesamiento.

Coche para el féretro (coche fúnebre) **$425**
Incluye transportación dentro de un radio de 20 millas.
*Para más de 40 millas ida y vuelta, un cargo adicional de **$3.50** por milla.*

Camioneta para flores y coordinación **$125**
Incluye transportación dentro de un radio de 20 millas.
*Para más de 40 millas ida y vuelta, un cargo adicional de **$3.50** por milla.*

Escolta en motocicleta (Se requiere para procesiones por calles urbanas y autopistas)
El condado de Los Angeles o Orange **$995**

Servicio fúnebre completo para un niño (hasta doce años de edad inclusive)
Celebrado en Douglass & Zook **$225**
Celebrado fuera de Douglass & Zook **$480**
Se aplican los cargos estándar para otros servicios y productos.

Recibimiento de restos enviados por el director de otra funeraria **$3,375**
Transporte a Douglass & Zook desde un aeropuerto, estación u otro lugar dentro de un radio de 75 millas (**$875**)
Para más de 150 millas ida y vuelta, un cargo adicional de **$3.50** *por milla a partir de las 150 millas.*
Otros usos de las instalaciones, personal administrativo y de otra índole, equipos y provisiones y otros cargos **($2,500)**

Envío de restos al director de otra funeraria **$5,150**

Transporte a otra funeraria dentro de un radio de 75 millas (**$875**)
Para más de 150 millas ida y vuelta, un cargo adicional de **$3.50** *por milla a partir de las 150 millas.*

Embalsamamiento (descripto anteriormente) **($900)**

Las instalaciones y servicios básicos incluyen una conversación con usted acerca de la implementación de los arreglos deseados; preparación y obtención de las firmas para el certificado de defunción; obtención de autorizaciones necesarias y el permiso de entierro; personal administrativo y de otra índole para preparar los documentos necesarios; uso del edificio de la funeraria, etc. No hay cargo por la asistencia en la preparación de reclamos del Seguro Social, reclamos sucesorios o reclamos de veteranos. **($2,500)**
(Ver "Entierro inmediato" para informarse sobre el precio si usted consigue los permisos.)

Transporte al aeropuerto/otros puntos dentro del radio de 75 millas (**$875**)
Para más de 150 millas ida y vuelta, un cargo adicional de **$3.50** *por milla a partir de las 150 millas.*

Transporte de coordinación
Fuera de los USA – Restos completos **$1,175**
Fuera de los USA – Restos de cremación **$950**

Debido a las complejidades que implica coordinar el transporte internacional de los restos, hay un cargo adicional para estos servicios. Hay cargos adicionales por aranceles consulares/de la embajada y cualquier carta de certificación también. Estos aranceles se estimarán en el momento de coordinar los servicios y se ingresarán como un adelanto en efectivo por varios. Una vez que esté disponible el costo final, le prepararemos una factura o se lo cargaremos en su cuenta.

Todo cargo por transporte aéreo o ferroviario se aplicará por separado de todo lo anterior.

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Jueves, 30 de Julio del 2026**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE $700 HASTA $9,200. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE $295 HASTA $1,725.**

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
The Dalton (4-135) – Madera solida de caoba maciza, acabado exterior oscuro de alto brillo, interior de terciopelo de color champána. ET, MD	$9,200
The Pembroke (4-20) – Madera de cerezo macizo, acabado exterior oscuro. Elección de interior de color terciopelo champaña o color rojo. Opciones de embellecimiento: Símbolo chino de larga vida o símbolo de cruz Ortodoxa. ET, MD	$9,200
La Pieta (4-176) – Madera de arce macizo, acabado exterior mediano, interior en terciopelo color champaña. Partes Metálicas de La Ultima Cena. Recuerdo de La Piedad incluida. ET, LS, MD	$9,200
The Princeton Copper (3-394) – Empaque de 32 onzas en cobre. Disponible en (3-394S) acabado en tono plata con exterior matizado en bronce, interior en terciopelo plata o (3-394C) acabado exterior en cobre cepillado en marrón claro, interior de terciopelo en color champaña. LS medallón de recuerdo incluido.	$9,200
The Brookside (3-470) – Empaque de 32 onzas de bronce. Disponible en (3-470BL) acabado exterior pulido de color azul, interior de terciopelo color champána o (3-470BR), acabado exterior pulido de color café, interior de terciopelo color champána. MD, LS	$9,200
The Tapestry Rose (3-350) – Empaque de 32 onzas en bronce, acabado exterior pulido en color violeta, interior en terciopelo rosa musgo. ET, MD	$9,200
The Danieli (4-227) – Madera sólida de caoba con corteza de madera de nogal, acabado brillo piano mediano con incrustaciones exteriores detalladas, interior de terciopelo color marfil. LS medallón de recuerdo incluido.	$9,200
The Court Bronze (3-424) – Empaque de 32 onzas de bronce, acabado exterior pulido en color blanco, interior en terciopelo color blanco. LS medallón de recuerdo incluido.	$9,200
The Weston (4-29) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en crepé rosa tan. ET, LS, MD	$5,400
The Sterling Rose (3-667) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior plata, interior en rosa musgo. LS	$5,400
The Branson (4-174) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en tejido marrón.. LS, MD	$5,400
The Renaissance (3-510) – Empaque en acero calibre 18. Disponible en (3-510WH) acabado exterior blanco, interior de terciopelo color marfil, o (3-510BK) acabado exterior negro, interior en terciopelo plateado, o (3-510S) acabado exterior plateado, interior en terciopelo color marfil, o (3-510G) acabado exterior verde, interior en terciopelo color champaña. LS	$5,400
The Sonoma (4-138) – Madera de alamo, acabado exterior oscuro, interior en terciopelo color champaña. LS, ET	$5,400
The Blessed (3-728) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior blanco con matices exteriores dorados, interior en crepé blanco. LS medallón de recuerdo incluido.	$5,400
The Star Quartz (3-737) – Empaque en acero calibre 18. Disponible en (3-737M) acabado exterior en color vino cepillado, interior en champaña sierra, o (3-737BL) acabado exterior en color azul cepillado, interior marfil y tejido. LS, MD	$5,400
The Nexus (3-739) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior negro mate, interior plateado con diseño de espiga. LS medallón de recuerdo incluido.	$5,400
The Military (3-633) – Empaque en acero calibre 18, Disponible en (3-633NV) Navio, acabado exterior azul, interior color azul de terciopelo y detalle color plata, o (3-633CG) Guardacostas, acabado exterior azul, interior color azul de terciopelo y detalle color plata, o (3-633AF) Fuerza Aérea, acabado exterior azul claro, interior azul de terciopelo y detalle color plata, o (3-633AR) Ejército, acabado exterior negro, interior color negro de terciopelo y detalle color dorado, o (3-633MA) Marina, acabado exterior negro, interior color negro de terciopelo y detalle color rojo. MD	$5,400

Personalización Incluida:
ET – Tributo bordado a elección LS – Diseño con el símbolo de la vida o medallones de historias de vida a elección
MD – Cajón de seguridad de recuerdos

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Jueves, 30 de Julio del 2026**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE $700 HASTA $9,200. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE $295 HASTA $1,725.**

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
The Midnight Silver (3-310) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior en plata y negro, interior en crepé plata.	$4,350
The Antique Blue (3-443) – Empaque en acero calibre 18, acabado azul con matices de plata exterior, interior en crepé celeste.	$4,350
The Desert Sand (3-505) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior en café, interior en crepé rosa tan.	$4,350
The Violet (3-736) – Empaque de acero calibre 18, acabado exterior en blanco y malva, interior en crepé rosado.	$4,350
The Carlyle (3-735) – Empaque en acero calibre 18. Disponible en (3-735M) acabado exterior en color vino, interior en crepé rosa bronceado, o (3-735G) acabado exterior en color granite, interior en crepé rosa bronceado. Panel LifeView® incluido.	$4,350
The Chapman (4-06) – Madera de álamo, acabado exterior oscuro, interior en crepé rosa tan.	$4,350
The Divinity (3-398) – Empaque en acero calibre 18, acabado blanco con matiz exterior en color oro, interior en crepé blanco. Disponible en (3-398LR) Nuestra Señora del Rosario, o (3-398LG) Nuestra Señora de Guadalupe, o (3-398JN) Jesús de Nazaret, o (3-398IM) Inmaculado Corazón de María.	$4,350
The Washington (4-199) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, satinado de dos tonos, interior de tejido en canasta marfil.	$4,350
The Solomon (5-12) – Madera dura con Estrella de David, acabado exterior mediano, interior en crepé rosa tan. Féretro tradicional completamente de madera.	$4,350
The Antique Silver (3-738) – Empaque de acero calibre 20. Acabado exterior plata. Interior en crepé celeste.	$2,800
The Churchill (3-116) – Empaque de acero calibre 20. Disponible en (3-116BL) acabado exterior color azul claro, interior en crepé azul claro, o (3-116P) acabodo exterior color rosado, interior en crepé rosado.	$2,800
The Mandarin (3-359) – Empaque en acero calibre 20, acabado exterior en marrón oscuro, interior en crepé rosa tan.	$2,800
The Jacob (5-33) – Madera sólida de álamo con Estrella de David, exterior no terminado, color claro, interior en crepé marfil. Féretro tradicional completamente de madera.	$2,800
The Belmont (4-158) – Madera de pino, acabado exterior satinado claro, interior en crepé blanco.	$2,800

Personalización Incluida:
ET – Tributo bordado a elección LS – Diseño con el símbolo de la vida o medallones de historias de vida a elección
MD – Cajón de seguridad de recuerdos

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Jueves, 30 de Julio del 2026**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE $700 HASTA $9,200. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE $295 HASTA $1,725.**

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
FÉRETROS DE TAMANO EXTRA GRANDE	
The OS Woodhaven Pecan (4-515) – Madera de pacana, acabado exterior mediano, interior de terciopelo de champaña. Requiere boveda para sepultura extra grande de entierro. ET, LS, MD	$6,600
The OS Provincial Grande (4-233) – Madera del álamo. Acabado exterior oscuro. Interior en crepé rosa dorado. Requiere boveda para sepultura extra grande de entierro.	$6,600
The OS Dakota (4-192) – Madera del álamo. Acabado exterior mediano. Interior de tejido en canasta caqui.	$5,700
The OS Weldon Poplar (4-510) – Madera del álamo, acabado exterior mediano, interior en crepé rosa dorado. Panel combo, LS y LifeView® incluido.	$5,700
The OS Autumn Rose (3-566) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior color rosa cepillado, interior en crepé rosado musgo. LS, MD	$5,700
The OS Merlot (3-567) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior de color vino, interior en champaña Sierra. LS, MD	$5,700
The OS Burlington (4-170) – Madera del álamo, acabado exterior oscuro de fin de mancha de caoba, interior en crepé rosa dorado. Requiere boveda para sepultura extra grande de entierro.	$4,650
The OS McKinley (3-574) – Empaque en acero calibre 20. Disponible (3-574BL) acabado con exterior en matiz abeto azul, interior en crepé azul, (3-574S) acabado exterior de color plata con matices de cañón, interior en crepé blanco, (3-574W) acabado blanco con matiz exterior en color oro, interior en crepé blanco, o (3-574OR) acabado exterior color orquídea plateado, interior de crepé orquídea.	$4,650
SELECCION DE FÉRETROS	
The Riverside (2-81) – Madera cubierta en gabardina azul marino. Interior de crepé blanco.	$1,400
The Ventura (2-64) – Madera cubierta en brocado rosa. Interior en crepé rosa.	$1,400
The Grandview (2-18) – Madera cubierta en tela, grabada en relieve, acabado exterior color gris, interior en crepé marfil.	$1,400
The Monterey (2-1) – Tapa plana con madera cubierta en tela. Disponible en (2-1G) acabado exterior color gris-azul con interior de crepé blanco, o (2-1T) exterior en color marrón con interior en crepé rosa tan.	$700

Personalización Incluida:
ET – Tributo bordado a elección LS – Diseño con el símbolo de la vida o medallones de historias de vida a elección
MD – Cajón de seguridad de recuerdos

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Jueves, 30 de Julio del 2026**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE $700 HASTA $9,200. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE $295 HASTA $1,725.**

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
ATAUDES DE CREMACIÓN Y CONTENEDOR ALTERNATIVO	
The Imperial (4-224) – Madera maciza de pino, acabado exterior oscuro, interior en terciopelo crema claro. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	$2,750
The Bailey (4-221) – Madera de álamo. Acabado exterior mediano. Interior de lino caqui. LS	$2,600
The Montgomery (4-126) – Madera de álamo, acabado exterior oscuro, interior en crepé rosa tan. LS	$2,600
The Arden (4-145) – Madera aglomerado, acabado exterior mediano, interior de crepé rosa tan. Incluye panel de madera del árbol de la vida.	$2,300
The Clifton (4-24) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en crepé color rosa tan charpente. Panel LifeView® incluido.	$2,300
The Mission (4-119) – Madera sólida de álamo, acabado exterior oscuro, interior en crepé rosa tan. Opción de revestimienta/forro reversible. Incluye panel combinado: LifeView®/LS. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	$1,900
The Sedona (4-180) – Aglomerado de madera, acabado exterior claro, tapa plana elevada, interior en crepé rosa tan.	$1,900
The Hadley (4-128) – Aglomerado de madera. Acabado exterior mediano. Interior en crepé marfil.	$1,400
The Westvale (4-110) – Aglomerado de madera, acabado exterior de superficie lisa clara, interior en crepé rosa tan.	$1,400
The Bamboo (4-231) – Acabado exterior de bambú claro, interior en bambú. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	$700
The Monterey (2-1) – Tapa plana con madera cubierta en tela. Disponible en (2-1G) acabado exterior color gris-azul con interior de crepé blanco, o (2-1T) exterior en color marrón con interior en crepé rosa tan.	$700
Contenedor Alternativo (2-204) – Caja de cartón, gruesa y sólida. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	$250
ATAUDES DE CREMACIÓN EXTRA GRANDE Y CONTENEDOR ALTERNATIVO OS	
The OS Falcon (4-178) – Madera de álamo. Acabado exterior mediano. Interior en crepé rosa tan. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	$3,000
The OS Clifton (4-24) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en crepé color rosa tan charpente. Panel LifeView® incluido.	$2,750
The OS Bamboo (4-232) – Acabado exterior de bambú claro, interior en bambú. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	$850
Contenedor Alternativo OS (2-204) – Caja de cartón, gruesa y sólida. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	$350
CONTENEDORES PARA ENVIOS	
Bandeja aérea para bebés	$95
Contenedor para envío aéreo	$230
Bandeja de transportación combinada (paquete combinado)	$250
Bandeja aérea tamaño extra grande	$275
Ziegler	$735
Caja de madera no forrada en el interior	$1,100
Caja de madera revestida en metal y sellada	$2,395

Personalización Incluida:
ET – Tributo bordado a elección LS – Diseño con el símbolo de la vida o medallones de historias de vida a elección
MD – Cajón de seguridad de recuerdos

FÉRETROS DE BEBÉS Y NIÑOS

Estos precios están en vigencia desde el **Jueves, 30 de Julio del 2026.** Estos féretros son pedidos especiales y pueden no estar en existencia. Probablemente se necesiten 24 horas para obtener el féretro. Estos no están disponibles para fabricación durante los fines de semana. Mantenemos un número limitado de unidades en existencia, en varios estilos, tamaños y colores. Si necesita uno rápidamente, consulte con su asesor para ver qué tenemos inmediatamente disponible.

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
7-280 – Tapa completa, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco e imitación de manijas (2 pies).	$295
7-281 – Tapa completa, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco e imitación de manijas (2 pies y 6 pulgadas).	$325
7-282 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (3 pies).	$350
7-283 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (3 pies 6 pulgadas).	$375
7-284 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (4 pies).	$400
7-285 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (4 pies 6 pulgadas).	$425
7-286 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (5 pies).	$450
7-531 – Empaque en acero calibre 20, tapa completa. Disponible en interior de crepé rosa, azul o blanco. Manijas estacionarias doradas, con esquinas de ángel. (2 pies 6 pulgadas)	$1,500
7-533 – Empaque en acero calibre 20, tapa dos piezas. Disponible en interior de crepé rosa, azul o blanco. Manijas estacionarias doradas, con esquinas de ángel. (3 pies 6 pulgadas)	$1,575
7-535 – Empaque en acero calibre 20, tapa dos piezas. Disponible en interior de crepé rosa, azul o blanco. Manijas estacionarias doradas, con esquinas de ángel. (4 pies 6 pulgadas)	$1,650
7-537 – Empaque en acero calibre 20, tapa dos piezas. Disponible en interior de crepé rosa, azul o blanco. Manijas estacionarias doradas, con esquinas de ángel. (5 pies 6 pulgadas)	$1,725
7-701 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-701P) tela de guinga rosa o (7-701B) azul, con detalle de cintas (2 pies).	$450
7-702 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-702P) tela de guinga rosa o (7-702B) azul, con detalle de cintas (2 pies, 6 pulgadas).	$500
7-703 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-703P) tela de guinga rosa o (7-703B) azul, con detalle de cintas (3 pies).	$575
7-704 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-704P) tela de guinga rosa o (7-704B) azul, con detalle de cintas (3 pies, 6 pulgadas).	$625
7-905 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-905P) interior de crepé rosado o (7-905B) interior de crepé azul. (2 pies)	$450
7-906 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-906P) interior de crepé rosado o (7-906B) interior de crepé azul. (2 pies, 6 pulgadas)	$500
7-907 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-907P) interior de crepé rosado o (7-907B) interior de crepé azul. (3 pies)	$575
7-908 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-908P) interior de crepé rosado o (7-908B) interior de crepé azul. (3 pies, 6 pulgadas)	$625
7-420 – Exterior pintado de blanco, interior de algodón natural sin blanquear. (2 pies)	$325

URNAS PARA CENIZAS

NOMBRE	DIMENSIONES APROXIMADAS (H)×(W)×(D)	PRECIO
URNAS DE CAPACIDAD INDIVIDUAL Y CONTENEDORES PARA RESTOS CREMADOS*		
Urna plástica con envoltura (8-644)	6″ × 3 ½″ × 8 ½″	$150
Tubos de dispersión (8-635 paloma, 8-635 océano, 8-701 azul mariposa)	12 ½″ × 5″ × 5″	$150
Urna de dispersión (8-634)	9 ¾″ × 8 ¾″ × 3 ¾″	$225
Urna cúbica Honey Brown (8-562)	6 ½″ × 9 ¼″ × 6 ⅞″	$295
Urna de madera Regency (8-716)	5 ¾″ × 10″ × 5 ¾″	$295
Urna de arena (8-446) (ubicación permanente)	9″ × 7 ½″	$395
Urna de madera Hartley (8-568)	6″ × 7 ¼″ × 10 ¼″	$395
Urna de madera Alder (8-338)	5 ½″ × 9 ¾″ × 6 ¼″	$395
Urna Trophy Display – personalizada (8-903) Recuerdo de los Dodgers de Los Ángeles	4 ½″ × 7 ¼″ × 7 ¼″	$395 $295
Urna de madera en roble huellas – personalizada (8-346FP)	10″ × 5 ¾″ × 5 ¾″	$450
Urna de madera de roble con diseño de paloma en vuelo – personalizada (8-346DO)	10″ × 5 ¾″ × 5 ¾″	$450
Urna de madera de roble con diseño de manos en oración – personalizada (8-346PR)	10″ × 5 ¾″ × 5 ¾″	$450
Urna de madera de roble con diseño de árbol de la vida personalizada (8-346TR)	10″ × 5 ¾″ × 5 ¾″	$450
Urna de canvas de vida – personalizada (8-420)	8 ³⁄₁₀″ × 5 ⅕″ × 5 ⅕″	$450
Urna Radiance – personalizada (8-130)	9″ × 3 ½″ × 6 ½″	$450
Urna clásica de bronce – personalizada (8-362)	7″ × 5 ½″ × 5 ½″	$450
Urna Regal Painted Bronze – personalizada (8-349GRN, BL, M)	4 ½″ × 9″ × 6″	$450
Urna Noble – personalizada (8-423BL,R)	11 ⁹⁄₁₀″ × 6″	$450
Colección de biblioteca de 5 libros (8-727)	10 ¼″ × 7 ¾″ × 6 ¾″	$450
Urna Devotion – personalizada (8-106)	9 ½″ × 5″ × 5″	$495
Urna de las Cataratas del Ángel Longworth (8-450)	9 ½″ × 9″	$495
Urna Avondale, teca con mariposas (8-620)	10 ½″ × 6 ⅝″	$495
Urna Avondale, pizarra con hojas (8-590)	10 ½″ × 6 ⅝″	$495
Urna culta de mármol – personalizada (8-649 GRN,WHT,NVY,VLT)	6 ⅖″ × 9 ⁷⁄₁₀″ × 6 ¾″	$495
Urna “The Forever in Our Hearts” (8-640)	11 ¼″ × 7″ × 6″	$550
Urna militar de madera con emblema de la respectiva rama militar – personalizada (8-573AF, AR, CG, FF, MA, NV, PO)	10 ½″ × 8″ × 8″	$550
Urna Laurel de madera (8-374)	9 ¾″ × 5 ½″ × 5 ½″	$550
Urna Imperial de madera de álamo – personalizada (8-718)	7 ⅝″ × 11 ⅞″ × 9 ⅞″	$550
Urna de agua tranquila (8-470)	10″ × 5 ¾″ × 5 ¾″	$595
Urna clásica de madera con cruz – personalizada (8-614)	10 ¾″ × 9 ½″ × 6 ¼″	$595
Urna clásica de madera de arce con emblema de rosa – personalizada (8-215)	7 ½″ × 8 ¾″ × 6 ½″	$595
Urna Morgan de madera de nogal (8-655)	6″ × 10″ × 6″	$595
Urna de madera Barnes (8-109)	9″ × 9 ½″ × 8 ½″	$595
Urna vela blanca (8-710)	5 ⁹⁄₁₀″ × 8 ⅔″	$595
Urna de mármol Glade Mist (8-632)	7″ × 10″	$595
Urna Cloisonné Floral Blush (8-325)	9 ⅕″ × 6 ⅘″	$595

*Modelos y precios sujetos a cambio sin previo aviso.

072426-11

NOMBRE	DIMENSIONES APROXIMADAS (H)×(W)×(D)	PRECIO
Hojas de Otoño Cloisonné (8-648)	11″ × 7″	$595
Urna de trigo Mosaic (8-572)	11 7/10″ × 7 1/4″	$595
Urna Cresthaven azul (8-904)	10 1/8″ × 6 1/2″ × 6 1/2″	$595
Urna de Pewter Lirio Windsong (8-441)	9 9/10″ × 7 3/4″	$595
Urna Security (8-222)	9 1/2″ × 3 1/2″ × 6″	$650
Urna personalizada en madera, con fotografía – personalizada (8-588)	9 1/2″ × 7 1/2″ × 7 1/2″	$650
Urna Nuestra Señora de Guadalupe de Arce – personalizada (8-476)	9 3/8″ × 6 3/4″ × 6 3/4″	$650
Urna con cruz moderna (8-902)	10 5/8″ × 5 3/8″ × 6 3/4″	$695
The Langley en negro y nuez – personalizada (8-728)	10″ × 6″ × 6″	$695
Urna Paloma color Azul Cielo – personalizada (8-330)	8 1/2″ × 4 1/2″ × 7″	$695
Urna de ángel gris – personalizada (8-380)	8 1/2″ × 4 1/2″ × 7 1/2″	$695
Urna perla blanca – personalizada (8-570BF, TR)	9 3/4″ × 7″	$695
Urna clásica acampanada de vidrio del Egeo (8-320)	11 1/2″ × 8″	$695
Urna de cristal acampanada arco iris clásica (8-714)	11 1/2″ × 8″	$695
Urna de Madera Torneada de Arce Ambrosia (8-439)	9 1/2″ × 7 3/4″	$695
Urna de Tranquilidad del Océano (8-460)	11″ × 8″	$795
Urna de jade (8-636)	10 3/4″ × 8″	$795
Urna Versátiles diseños de fotos personalizadas – personalizada (8-418)	8 1/2″ × 4 3/4″ × 7″	$795
Urna de madera Moonlight (8-652M)	8 2/5″ × 10 3/4″ × 7 1/5″	$895
Urna de madera Dandelion (8-385)	8 1/2″ × 8 3/16″ × 8 3/16″	$995
Urna Paloma Lucinda – personalizada (8-436)	4 1/2″ × 10 5/8″ × 7 1/8″	$995
Urna Príncipe Azul Montreal de porcelana (8-723)	9 1/2″ × 8 3/4″	$995
Urna Jardín de Montreal de porcelana (8-724)	9 1/2″ × 8 3/4″	$995
Urna Peonies de Montreal de porcelana (8-730)	9 1/2″ × 8 3/4″	$995
Urna Anthemis Brown Montreal (8-726)	9 1/2″ × 8 3/4″	$1,395
Urna Alexandra con incrustación floral horizontal – personalizada (8-116H)	4 1/2″ × 10 5/8″ × 7 1/8″	$1,395
Urna Alexandra con incrustación floral vertical – personalizada (8-116V)	9 7/8″ × 6″ × 6″	$1,395

URNAS DE MÚLTIPLE CAPACIDAD**		
Urna con capacidad para dos Everafter – personalizada (8-429)	9 7/8″ × 9 7/8″ × 7 1/2″	$995
Urna para personalizar, en madera, con capacidad para dos, Together Forever (8-618)	7 3/4″ × 10 1/4″ × 11 1/2″	$995

URNAS PARA BEBÉ Y PARA NIÑOS**		
Caja de cobre (8-001)	4″ × 3″ × 3″	$50
Urna de madera de cerezo (8-140)	4 1/2″ × 6″ × 4″	$50
Urna de corazón azul personalizada – Incluye soporte de madera blanca (8-144B)	4 1/5″ × 4 1/2″ × 2 1/2″	$120
Urna de corazón rosado personalizada – Incluye soporte de madera blanca (8-144P)	4 1/5″ × 4 1/2″ × 2 1/2″	$120
Osito azul con corazón personalizada (8-104B)	8″ × 7 1/2″ × 5″	$175
Osito rosa con corazón personalizada (8-104P)	8″ × 7 1/2″ × 5″	$175
Urna de madera de arco iris (8-135)	5 7/8″ × 8 3/8″ × 6 1/2″	$275

*Modelos y precios sujetos a cambio sin previo aviso.

072426-11

LISTA DE PRECIOS DE BÓVEDAS PARA SEPULTURAS EN TIERRA

Estos precios son efectivos a partir del **Jueves, 30 de Julio del 2026**. Por favor consulte con nosotros para posibles cambios si su compra es diferida. En la mayoría de las áreas del país, las leyes estatales o locales no exigen que usted compre una bóveda para colocar dentro el féretro y luego depositarlo en la sepultura. Sin embargo, muchos cementerios le piden que obtenga esta bóveda, para que la sepultura no ceda y se hunda. Un revestimiento para sepultura o bóveda de entierro cumplirá este requisito.

CONTENEDORES EXTERIORES DE ENTIERRO DE TAMAÑO REGULAR DESDE $1,300 A $2,900. CONTENEDORES EXTERIORES PARA BEBÉS Y NIÑOS DESDE $295 A $375. CONTENEDORES EXTERIORES DE ENTIERRO PARA INCINERACIÓN DESDE $400 A $850.

DESCRIPCIÓN	PRECIO
BÓVEDAS DE CREMACIÓN	
Athena	$400
Monticello	$700
Venetian	$850
BÓVEDAS PARA SEPULTURAS EN TIERRA DE CUERPO ENTERO	
Máximo	$1,300
Continental	$2,250
Venetian	$2,900
BÓVEDAS PARA SEPULTURAS EN TIERRA EXTRA GRANDES	
Oversized Duravault #6	$1,400
Continental #2	$2,750

Entrega de bóveda **$450**.

Las bóvedas para sepulturas en tierra para bebés y niños varían de **$295** a **$375**.

Forest Lawn se reserva el derecho de sustituir un contenedor exterior de entierro comparable cuando el contenedor Maximus no está disponible. No hay cargo adicional en caso de substitución.